

Bogotá Diciembre 15 de 2017

Señores
ICFES
Ciudad

Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al Ciudadano en Bogotá D.C
Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

Asunto: Invitación Abierta IA 007 2017, observaciones a los oferentes.

Respetados señores,

El suscrito representante legal de la compañía Grupodot S.A.S, en concordancia con el cronograma dispuesto en el pliego de condiciones, se permite hacer las siguientes observaciones a los oferentes:

1. UT Vass Consultoría de Sistemas Colombia, Sucursal y Aguayo Unión Temporal:

1.1 Existencia y representación legal:

Vass Consultoría de Sistemas Colombia, Sucursal y Aguayo Unión Temporal: Donde el integrante Vas Consultoría de Sistemas SL Colombia está constituido el 28 de marzo de 2014, incumple la condición del pliego que exige 7 años de existencia de acuerdo al numeral 5.3.3 "Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 07 años de existencia mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta." Por lo tanto, solicitamos al jurado calificador que dé cumplimiento a la causal de rechazo y califique como NO CUMPLE a la propuesta de este oferente.

1.2 Documentos Certificado de pago de parafiscales. Teniendo en cuenta que el oferente Vass y otros no presenta el certificado de pago de parafiscales, respetuosamente pido que se verifique directamente por la entidad ICFES en la base de datos PILA el cumplimiento de esta condición legal, máxime cuando hace referencia a una obligación el Estado Colombiano que se debe cumplir mes a mes.

1.3 Capacidad financiera

Ausencia de estados financieros y en consecuencia con el mandato del pliego... que exige los estados financieros dictaminados y/o certificados de acuerdo a la norma contable; teniendo en cuenta que el pliego indica que se puede subsanar es entendido que es para faltas parciales de documentos incompletos. En el caso puntual del integrante de Vass y Otros (Sucursal) existe ausencia total de documentos financieros configurándose una causal plena de rechazo la cual, respetuosamente, solicitamos al calificador que aplique.

Adicionalmente, respetuosamente solicitamos se mantenga la calificación de no cumple en nivel de endeudamiento y se rechace la propuesta.

2. Redesis S.A.S

2.1 El oferente incumple el artículo 13, ley 43 de 1990. El oferente no tiene nombrado formalmente revisor fiscal, no está inscrito en la Cámara de Comercio, estando obligado a hacerlo y tenerlo, Respetuosamente solicitamos que se aplique la causal de rechazo aplicando el numeral 5.8.5.1 "El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2016, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2016, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2o del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio." Teniendo en cuenta que los estados financieros de este oferente, obligatoriamente, deben estar dictaminados y certificados de acuerdo a la norma contable. Siendo insubsanable esta condición del pliego, ya que, de hacerlo se incurriría en la causal indicada en el numeral 8.6, literal m) "Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola". Pedimos al jurado que se mantenga la calificación de inhabilidad financiera dada por el calificador y se rechace la oferta presentada por Redesis.

3. Software Estratégico

3.1 Experiencia: Solicitamos que se mantenga la causal de incumplimiento por inexistencia de las certificaciones de experiencia requeridas para el proceso.

3.2 Experiencia: Solicitamos que se descarte la certificación de MVM "Contrato Marco" que tiene vigencia desde el 17 de Julio de 2015 a la fecha, toda vez que incumple el numeral 5.7 Capacidad técnica – Experiencia específica, el cual exige que "los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas cierre del presente proceso." De esta manera, Software Estratégico solo



certificaría 983,79 SMMLV, inferior a los 1678,09 exigidos por la Invitación abierta IA 007 2017. Por esta razón además del hecho que el oferente Software Estratégico no certifica experiencia específica solicitada por el ICFES, respetuosamente solicitamos al jurado calificador que califique esta propuesta como Rechazada.

4. Gextion

4.1 Certificaciones de Experiencia: Realizado el estudio documental de las empresas que certifican la experiencia encontramos que la certificación de experiencia a favor Gextion, emitida por la empresa Q1A S.A.S con NIT 900299685-3 representada por Carmen Rosa Silva Marquez con CC 23556846 en calidad de representante legal, y verificada su Cámara de Comercio, la cual adjunto. Encontramos en las funciones del gerente lo siguiente *numeral 8...Solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. Numeral 10: Realizar contrataciones hasta por 100 salarios mínimos legales vigentes.*

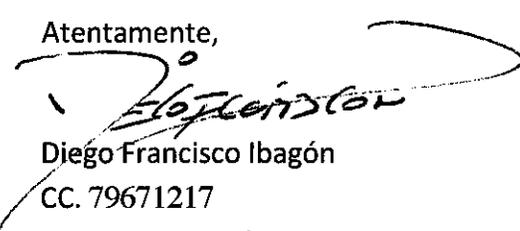
Nota: En este análisis queda perfectamente claro que es obligatorio para el certificador de experiencia aportar todos los documentos necesarios que soporten la realización de ese contrato. Caso por el cual, en caso tal de ausencia de documentos exigidos en el numeral 8 y 10 de la empresa Q1A la certificación debe ser considerada inexistente

Teniendo en cuenta el mandato contenido en la Cámara de Comercio en lo que hace referencia a las funciones del Gerente, respetuosamente pedimos que la certificación de experiencia aportada por Gextopm y emitida por Q1A no se tenga en cuenta por cuanto hace falta aportar el acta de autorización para realizar ese contrato, y pedimos al jurado calificador que declare como NO CUMPLE las condiciones de experiencia para el oferente Gextión y rechace la oferta presentada.

Anexos:

1. Copia de Registro Cámara de Comercio: Q1A S.A.S

Atentamente,



Diego Francisco Ibagón

CC. 79671217

Gerente General

Grupodot S.A.S

Grupodot © 2004 - 2017

Carrera 19 84-17 Of. 701 Bogotá-Colombia

Recibo No.: 0016148523

Valor: \$5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: Q1A S.A.S.
MATRICULA: 21-452279-12
DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 900450714-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-452279-12
Fecha de matrícula: 13/07/2011
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula: 11/04/2017
Activo total: \$967.225.323
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A 79 A 04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 5897952
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: gerenciacomercial@q1a.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A 79 A 04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn

Telefono para notificación 1: 5897952
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: gerenciacomercial@qla.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal:

7120: Ensayos y análisis técnicos

Actividad secundaria:

7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Otras actividades:

7020: Actividades de consultoría de gestión

8551: Formación académica no formal

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de abril 21 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio en julio 13 de 2011, en el libro 9, bajo el número 12741, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

Q1A S.A.S.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada mediante los siguientes documentos:

Acta No.14 de la Asamblea de Accionistas del 27 de noviembre de 2014.

Acta No. 10 del 11 de julio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2017 bajo el número 18066 del libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita: dentro de las que se encuentran las siguientes:

1. Realización de actividades de investigación, producción, distribución y comercialización de otros bienes y servicios, con miras a incrementar el beneficio económico de sus propietarios.
2. Planificación, administración, gestión, diseño y desarrollo de proyectos en general.
3. Soluciones empresariales en General.
4. La compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma, toda clase de bienes o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos. Girar, endosar adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio. Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o cualquier título de cumplimiento de su objeto social. Podrá la empresa abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias y oficinas; podrá concurrir la sociedad a la constitución de más sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social. De igual forma, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad.
5. La sociedad podrá llevar cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y cualquier otra actividad de carácter lícito.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

- Decretar la enajenación o el gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, autorizando para ello al Gerente.
- Autorizar la emisión de bonos industriales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	800.000	\$1.000,00
SUSCRITO	400.000	\$1.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn

PAGADO \$400.000.000,00 400.000 \$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE. La sociedad tendrá un Gerente, con un Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ DESIGNACION	23.556.846

Por Acta número 14 del 27 de noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de marzo de 2015, en el libro 9, bajo el número 4282

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- 4) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas.
- 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn

lo ordenen los estatutos.

8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

10) Realizar contrataciones hasta por 100 salarios mínimos legales vigentes.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	SORAYA DIAZ HENAO DESIGNACION	43.620.766

Por Acta número 009 del 14 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 15819

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

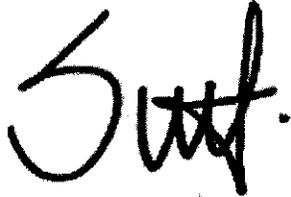
Nombre: Q1A S.A.S.
Matrícula número: 21-514272-02
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2017/04/11
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 53 A 79 A 04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7120: Ensayos y análisis técnicos
7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7020: Actividades de consultaría de gestión
8551: Formación académica no formal

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LjHbflbihiQQgRzn



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS